

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35386 SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña María Isabel Villoslada Torquemada, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia - San Sebastián, por el presente, ha saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 680/2012 y NIG n.º 20.05.2-12/008653 se ha dictado en fecha 6 de septiembre de 2012, auto de declaración de concurso voluntario del deudor Ana Rosa Sarasola Ibarгойen, con 44158964E, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Hernani, Barrio la Florida, n.º 117.

2.º-Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado como Administración concursal, en virtud de resolución dictada en fecha 24 de septiembre de 2012, a Ramón Revuelta García, con domicilio postal en calle Manterola, 5, 2.º Dr, 20007 Donostia-San Sebastián y dirección electrónica señalada revitu.abogados@telefonica.net para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal.

Donostia-San Sebastián, 1 de octubre de 2012.- La Secretaria judicial.

ID: A120068813-1